

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 64.260 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924.00.34.51, 924.00.34.87.

e) Telefax: 924.00.34.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles, a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

e) Hora: 10:00 Horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**13.- PORTAL INFORMÁTICO, PÁGINA WEB O DIRECCIÓN DE INTERNET DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

www.juntaex.es/presidencia/secretaria-general/contratacion-ides-idweb.html

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto para la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III en régimen intensivo, promovida por "Agropecuaria Cerro Meterio, S.L.", en el término municipal de Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental presentados por Agropecuaria Cerro Meterio, S.L. para una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.3.b. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.

— Categoría R.D. 1302/1986: apartado e.3. del Grupo I de su Anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde.

— Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo II, en régimen intensivo (inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con n.º de registro 014BA0416, con capacidad actual registrada de 1.971 plazas de cebo), con objeto de poner en funcionamiento una explotación industrial de Grupo III, también en régimen intensivo, para desarrollar la actividad de cebadero de 3.907 cerdos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en las parcelas 5 y 6 del polígono 8, en la finca El Linarejo, del término municipal de Azuaga. A la finca se accede desde la carretera autonómica EX-III, Azuaga-Zalamea de la Serena; situándose a la izquierda de la misma según se sigue este sentido. Las parcelas asociadas a la explotación porcina Cerro Meterio son las parcelas 5, 6, 3 seg. y 66 seg. del polígono 8, con una

superficie total de 22,1263 Has, de las que 4.017,2 m² serán edificados.

— Edificaciones e infraestructuras sanitarias:

- 8 naves: 4 existentes y 4 nuevas, con una capacidad útil total de 3.907,22 m², para el albergue de los 3.907 animales de cebo.

- Balsa de purines.

- Fosa de purines.

- Estercolero.

- Lazareto.

- Vado sanitario.

- Pediluvios.

- Vestuarios y aseos del personal, con fosa séptica.

- Cercado perimetral de la explotación.

- Muelle de carga-descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.